 <b>UNIVERSIDAD DE BURGOS</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE</b>	Código: PC03 Versión: 00 Fecha: 21/04/08
		Página: 1

## ÍNDICE

1. OBJETO
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN
3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA
4. DEFINICIONES
5. RESPONSABILIDADES
6. DESARROLLO
7. MEDIDAS, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA
8. RELACIÓN DE FORMATOS ASOCIADOS
9. EVIDENCIAS
10. RENDICIÓN DE CUENTAS
11. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO


Anexo 1. Fichas de indicadores utilizados.

Anexo 2. Formato F01-PC03, evaluación del plan anual de orientación a estudiantes.

Anexo 3. Formato F02-PC03 para el registro de indicadores.

RESUMEN DE REVISIONES		
Edición	Fecha	Motivo de la Modificación

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Equipo de Dirección de la Facultad de Ciencias	Responsable            Unidad Técnica de Calidad	Decano de la Facultad Ciencias
Fecha: 21/04/08	Fecha: 22/04/08	Fecha: 28/04/08

 UNIVERSIDAD DE BURGOS	<b>PROCEDIMIENTO DE ORIENTACIÓN  AL ESTUDIANTE</b>	Código: PC03 Versión: 00 Fecha: 21/04/08
		Página: 2

## 1. OBJETO

Establecer la forma en el que la **Facultad de Ciencias de la UBU** define, hace público y actualiza continuamente las acciones referentes a orientar a sus estudiantes sobre el desarrollo de la enseñanza. Las actividades de orientación serán las referidas a acciones de acogida, tutoría y apoyo a la formación, entre otras.

## 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento es de aplicación a todas las titulaciones oficiales ofertadas por la **Facultad de Ciencias de la UBU**.

## 3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias.
- LOU. Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOMLOU).
- Estatutos Universidad de Burgos.
- Plan Estratégico de la Universidad de Burgos.
- Programa formativo: Plan de estudios y guías docentes.
- Normativa Académica.
- Normativa de Gestión Académica.
- **MSGIC-05**. Garantía de Calidad de los programas formativos.

## 4. DEFINICIONES

No se considera necesario establecer definiciones en este procedimiento.


## 5. RESPONSABILIDADES

**Comisiones de Título y Equipo Directivo de la Facultad de Ciencias:** Establecer, revisar, actualizar y, si procede, mejorar los procedimientos relacionados con las acciones de acogida, de tutoría y de apoyo a la formación de sus estudiantes.

**Comisión de Garantía de Calidad:** Publicar y difundir los planes y programas de orientación aprobados, evaluar sus resultados y realizar un informe sobre los mismos.

**Órganos de Gobierno de la Facultad de Ciencias:** Debatir y en su caso, aprobar los documentos que presenta la Comisión de Garantía de Calidad.

**Servicios pertinentes responsables del Centro y de la Universidad:** Desarrollar y poner en marcha las actuaciones aprobadas en el ámbito que les compete.

 UNIVERSIDAD DE BURGOS	<b>PROCEDIMIENTO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE</b>	Código: PC03 Versión: 00 Fecha: 21/04/08
		Página: 3

## 6. DESARROLLO

Las Comisiones de Título son las encargadas de elaborar, revisar, actualizar y, si procede, mejorar los procedimientos relacionados con las acciones de acogida, de tutoría, y de apoyo a la formación de sus estudiantes, previo análisis de los marcos de referencia relativos a dichos procesos.

En definitiva, se trata de verificar si las acciones previstas para orientar a los estudiantes sobre el desarrollo de sus estudios –tutorías, orientación y apoyo-, son adecuadas.

Para ello se establecerán y revisaran los procedimientos y acciones realizadas y previstas para orientar –en los ámbitos citados- a los estudiantes, los procedimientos de asignación de tutores y los sistemas de información y difusión relativos a los mismos.

Es importante reflexionar sobre si la Facultad proporciona al alumnado, especialmente el de nuevo ingreso, la información necesaria para su integración en la vida universitaria así como servicios, actividades y apoyos para atender a las necesidades académicas y personales de los estudiantes.

La titulación deberá conocer y analizar anualmente los datos relativos a las acciones programadas y realizadas, el número de estudiantes que se han beneficiado y el nivel de satisfacción de estos.

Esta política se deberá diseñar, en el marco de la política general de la Universidad, programando acciones a tal fin.

Aprobado, o ratificado si no hubiera cambios significativos, la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Ciencias procederá a publicar y difundir por los canales habituales los planes y programas de orientación aprobados.

## 7. MEDIDAS, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro analizará anualmente los datos relativos al desarrollo de las acciones programadas y realizadas, el número de estudiantes que ha participado en las mismas y su grado de satisfacción.


Deberá revisar sistemáticamente las actuaciones establecidas con el objeto de evaluar sus resultados y el impacto en la mejora de los resultados del aprendizaje, tomando como referencia los siguientes indicadores:

- Número de actividades programadas.
- Número y porcentaje de alumnos que participan en programas de acogida.
- Índice de satisfacción de los alumnos participantes.

## 8. RELACIÓN DE FORMATOS ASOCIADOS

**F01-PC03** Evaluación del plan anual de orientación a estudiantes.

**F02-PC03** Formato para recoger indicadores.


 <b>UNIVERSIDAD DE BURGOS</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE</b>	Código: PC03 Versión: 00 Fecha: 21/04/08
		Página: 4

## 9. EVIDENCIAS

Identificación de la evidencia	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Relación de actividades de orientación (F01-PC03)	Papel o informático	Coordinador de calidad	Se modifica anualmente
Actas o documentos relativos a la aprobación de las acciones de orientación	Papel o informático	Coordinador de calidad	6 años
Recogida de indicadores (F02-PC03)	Papel o informático	Coordinador de calidad	6 años
Acta de evaluación y seguimiento de las actividades (F01-PC03)	Papel o informático	Coordinador de calidad	6 años

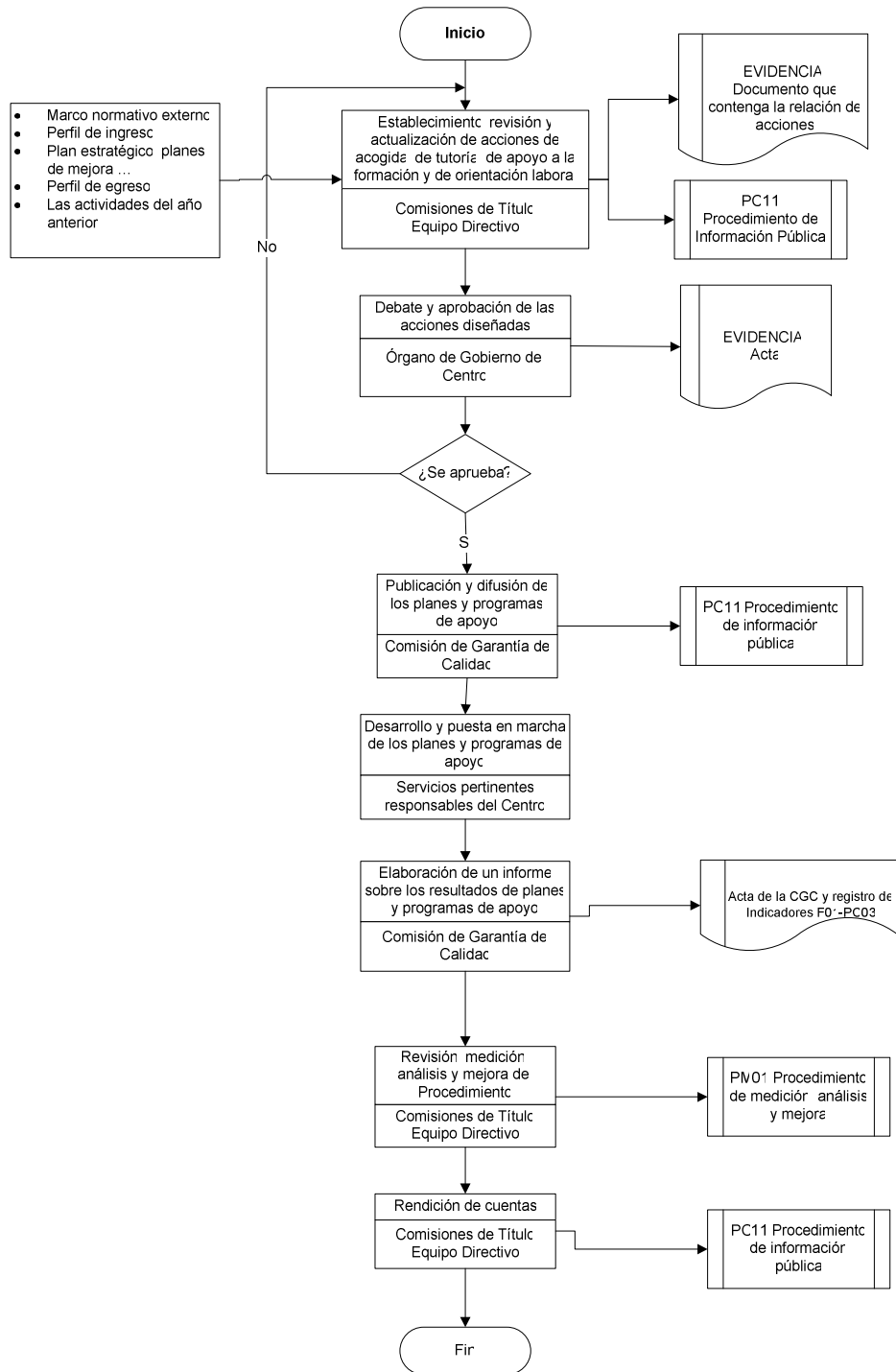
## 10. RENDICIÓN DE CUENTAS


De los resultados del presente procedimiento, la Comisión de Calidad informará con carácter anual a la Junta de Centro y, a toda la Comunidad Universitaria mediante el proceso **PC11** (*Información Pública*)

 <p>UNIVERSIDAD DE BURGOS</p>	<p><b>PROCEDIMIENTO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE</b></p>	<p>Código: PC03</p> <p>Versión: 00</p> <p>Fecha: 21/04/08</p>
		<p>Página: 5</p>

## 11. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO

PC 03 Procedimiento de orientación al estudiante



 <p>UNIVERSIDAD DE BURGOS</p>	<b>PROCEDIMIENTO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE</b>	Código: PC03 Versión: 00 Fecha: 21/04/08
		Página: 6

**Anexo 1: formatos para la recogida de indicadores**

**FICHA PARA CALCULAR EL INDICADOR: PC03-IND01: Número de acciones programadas**

RESPONSABLE	DEFINICIÓN	OBJETIVO	CALCULO	PERIODICIDAD ESTABLECIDA
Coordinador de Calidad del Centro	Acciones programadas de orientación	Conocer las acciones de orientación que programa el centro cada curso académico	Suma de todas las acciones programadas de orientación para cada curso	Cada curso académico

**FICHA PARA CALCULAR EL INDICADOR: PC03-IND-02: tasa de alumnos que participan en programas de acogida**

RESPONSABLE	DEFINICIÓN	OBJETIVO	CALCULO	PERIODICIDAD ESTABLECIDA
Coordinador de Calidad del Centro	Alumnos de primer curso que participan en programas de acogida	Conocer el nivel de participación de los alumnos de primer curso en los programas de acogida organizados por el centro	Alumnos que participan en programas de acogida entre el total de los matriculados en primero en la titulación por 100	Cada curso académico



